

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

PARROQUIA "LA MERCED"

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 7 días del mes de mayo del 2018, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de la parroquia **La Merced** perteneciente a la Administración Zonal Valle de los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Sra. Administradora Zonal Mg. Ivonne Endara y por otra, los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana y los miembros del Comité de Seguimiento designado por la ciudadanía en la Asamblea Parroquial Rural de Presupuesto Participativo 2017, quienes suscriben el presente documento.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

Cumpliendo con el art. 66 del Reglamento vigente de la O.M.102 y una vez realizada la reunión previa de coordinación con la Sra. Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia "La Merced" se convoca a la Asamblea Parroquial con el fin de cumplir con el siguiente Orden el Día:

1. Himno a Quito
2. Instalación de la Asamblea Parroquial , verificación del Quórum (incluido el Comité de Seguimiento elegido por la ciudadanía en la Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo 2017-2018) y aprobación del orden del día.
3. Presentación de consideraciones para la revisión seguimiento y análisis del presupuesto participativo 2018 de la parroquia.
4. Inicio de deliberación pública y proceso de acuerdos.
5. Votación de representantes
6. Elaboración y firma de Actas de Asamblea Parroquial por parte del Comité de Seguimiento elegido por la ciudadanía
7. Clausura de la Asamblea

DELIBERACION

Previa la deliberación, la Administradora Zonal ha presentado a la asamblea la información del presupuesto participativo disponible y ha realizado las consideraciones para el análisis y seguimiento del presupuesto del Presupuesto Participativo 2018.

Se inicia la deliberación pública relacionada al destino del presupuesto participativo disponible. La asamblea propone destinar el presupuesto en mención a la ejecución de la obra:

ADQUISICION DE ASFALTO CALIENTE EN PLANTA Y MATERIAL PETREO PARA ASFALTADO DE LA CALLE TERMAS. INICIA DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE (EL VERGEL) CONTINUA POR LA CALLE CESAR CHIRIBOGA Y FINALIZA DETRÁS DEL ESTADIO-BARRIO PALMERAS. PARROQUIA LA MERCED. (COGESTION)

PROCESO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS:

INVERSIÓN

Monto de inversión:

\$ 130.092,68

No. de Proyectos Priorizados: **1**

ADQUISICION DE ASFALTO CALIENTE EN PLANTA Y MATERIAL PETREO PARA ASFALTADO DE LA CALLE TERMAS. INICIA DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE (EL VERGEL) CONTINUA POR LA CALLE CESAR CHIRIBOGA Y FINALIZA DETRÁS DEL ESTADIO-BARRIO PALMERAS. PARROQUIA LA MERCED. (COGESTION)

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz la obra priorizada en la Asamblea Parroquial de realizada para la revisión seguimiento y análisis del presupuesto participativo 2018.

Comité de Seguimiento:

El comité de seguimiento elegido en la Asamblea de Presupuesto Participativo 2017 incluirá esta priorización en el seguimiento de la ejecución de obras 2018, articulará los procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informará a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
José Luis Troya	1703787752	0994853497	joseluitroya@outlook.com	04 de Octubre
Heriberto Iza Arias	1703041788	0993686844	ferreterialamerced@gmail.com	Central
Fernando Catagña	1714247952	0994763698	fernandolamerced@gmail.com	El Guangal
Rubén Alquina Catagña	1711679611	0989331020	Ruben.alquina@hotmail.com	San José de Guantugloma
Manuel Calugullín	1704350691	0991889574	alexandra_calugullin@hotmail.com	Santa Anita

CLÁUSULA CUARTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.-

De conformidad con el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el artículo 65 del reglamento vigente a la OM 102 "Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.". Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

La siguiente obra se ha priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

Nombre del Representante que se compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad	Barrio donde se ejecutará la obra	Nombre de la obra priorizada	Tipo de Gestión Compartida / Corresponsabilidad
GAD PARROQUIAL LA MERCED Sra. Rosa Chuquimarca	PALMERAS	ADQUISICION DE ASFALTO CALIENTE EN PLANTA Y MATERIAL PETREO PARA ASFALTADO DE LA CALLE TERMAS. INICIA DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE (EL VERGEL) CONTINUA POR LA CALLE CESAR CHIRIBOGA Y FINALIZA DETRÁS DEL ESTADIO-BARRIO PALMERAS. PARROQUIA LA MERCED. (COGESTION)	CONVENIO DE COGESTION /MDMQ/GAD PARROQUIAL/BARRIO PALMERAS
VINICIO CHASIPANTA			

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Msc. Ivonne Endara
ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS

Sra. Rosa Chuquimarca
PRESIDENTA GADPR "LA MERCEDES"



Sr. Heriberto Iza Arias
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Manuel Calugullín
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
C-0170435069-1

Sr. Fernando Catagña
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Rubén Alquinga Catagña
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
471167967-1

Sr. José Luis Troya
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

170378775-2